

**Universidad Nacional del Callao**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintiseis de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 891-09-R.- CALLAO, 26 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 144-2009-VRA (Expediente N° 137849) recibido el 11 de agosto de 2009, por cuyo intermedio el profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Vicerrector Administrativo, solicita financiamiento para su asistencia a los Módulos: I Estrategias de Diseño de la Investigación, II Diseño Teórico de la Investigación, III Etapa Validación y IV Gestión de la Investigación, del "Programa de Formación de Especialistas en Metodología de la Investigación en el Área de: Salud y Psicología", organizado por la Dirección General de Investigación y Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, a partir del 24 de setiembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1419-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 1007-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de agosto de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** financiamiento por el monto total de S/. 880.00 (ochocientos ochenta nuevos soles), a favor del profesor Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en los **Módulos: I Estrategias de Diseño de la Investigación, II Diseño Teórico de la Investigación, III Etapa Validación y IV Gestión de la Investigación**, del **“Programa de Formación de Especialistas en Metodología de la Investigación en el Área de Salud y Psicología”**, organizado por la Dirección General de Investigación y Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, a partir del 24 de setiembre de 2009.
  
- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: “Educación”, Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1 “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del profesor Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
  
- 3° **DEMANDAR** que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento.
  
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.